

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38657 ÁVILA

Edicto.

Don Luis Marugán Cid, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ávila, con funciones de Juzgado de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000789 /2015 y NIG 05019 41 1 2015 0029668, se ha dictado en fecha 11-12-15 auto de declaración de concurso voluntario del deudor DICO FITNESS, S.L., con CIF B05242516, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de la Inmaculada n.º 50 de Ávila.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º- Se ha designado, como administración concursal a Set Creditorum XXI, SLP, con domicilio postal en Ávila, calle Doctor Jesús Galán, N.º 5 1.º 3, Ávila y dirección electrónica señalada setcreditorumxximail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Ávila, 11 de diciembre de 2015.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056285-1